



**ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ**  
Secretaría de Gobierno

**AUTO DE INSCRIPCIÓN DE LIBROS No. 609 DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2019**

**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA EL REGISTRO DEL LIBRO DE INVENTARIOS DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA GUAVIO BAJO**

La Secretaría de Gobierno de la Alcaldía de Fusagasugá, en uso de las facultades legales contenidas en la Ley 537 de 1999, Ley 743 del 5 Junio del 2002, Decreto Reglamentario 2350 del 2003, Decreto reglamentario 890 de 2008 y en especial el Decreto 568 de 1998 proferido por el Ministerio del Interior, Decreto Municipal 332 de 1 de octubre de 2001, de delegación y demás decretos vigentes:

**CONSIDERANDO**

Que la Junta de Acción Comunal de la Vereda Guavio Bajo del Municipio de Fusagasugá, con Personería Jurídica No 413 del 2 de agosto de 1974 otorgada por la Gobernación de Cundinamarca radicó un libro nuevo de ochenta (80) folios para Inventarios, por lo que se requiere sean registrados y sellados.

Que el Artículo 57 de la Ley 743 de 2002 y el Artículo 27 del Decreto reglamentario 2350 de 2003 establecen que los Libros de Registro y Control, deben ser registrados por las organizaciones comunales, en las respectivas entidades de inspección, control y vigilancia.

Que la Dirección de Participación y Asuntos Locales de la Secretaría de Gobierno, en ejercicio de su función de inspección, vigilancia y control, debe proceder para garantizar el buen y normal funcionamiento de los Organismos de Acción Comunal del Municipio.

En virtud de lo anteriormente expuesto la Dirección de Participación y Asuntos Locales de la Secretaria de Gobierno,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.** Registrar el libro de inventarios, el cual consta de ochenta (80) folios iniciando en el número uno (1).

**ARTICULO SEGUNDO.** Hacer devolución del libro debidamente Registrado y Sellado, a la Presidente de la Junta de Acción Comunal de la Vereda Guavio Bajo, por medio del presente Auto.



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ  
Secretaría de Gobierno

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la Dirección de Participación y Asuntos Locales de la Secretaría de Gobierno del Municipio de Fusagasugá, a los dos (2) días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019).



**MANUEL VICENTE CASTELLANOS CASTELLANOS.**  
Director de Participación y Asuntos Locales

Gestión documental  
Original destinatario  
1ra copia Secretaría de Gobierno  
Carpeta JAC Vereda Guavío Bajo  
Serie: peticiones, quejas y reclamos  
Proyecto: Liliana Gutiérrez Cortés  
Revisó y aprobó: Manuel Vicente Castellanos Castellanos

Recibi: Mary Espinosa R.  
Diciembre 2/2019.